

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga veintitrés (23) de noviembre de dos mil Veintitrés (2023)

ADENDA N° 01

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CM491-DIGSA/DMBUG-2023

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL O LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION DE AREAS EN INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES DE LA REGIONAL II CUYOS OBJETOS SON: GRUPO 1: MANTENIMIENTO MAYOR HOSPITALARIO A LA INFRAESTRUCTURA DEL ESM BAS 30 (CUCUTÁ – NORTE DE SANTANDER), GRUPO 03: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO A LA INFRAESTRUCTURA DEL ESM BAACA 05 (SOCORRO – SANTANDER), GRUPO 4: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO A LA INFRAESTRUCTURA DEL ESM BILUD 40 (SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER) PARA LA VIEGENCIA 2023

EL ORDENADOR DEL GASTO Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades, legales, en especiales las que le confiere la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía y se dictan otras disposiciones, la Resolución 4130 de 16 de junio de 2022 Manual de Contratacion del Ministerio de Defensa Nacional modificada parcialmente por la Resolución 4223 del 13 de octubre de 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política, el artículo 12 de la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al ordenador del gasto y subdirector administrativo y financiero del dispensario médico de Bucaramanga, la celebración, modificación, adición, prorroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando este dentro de su cuantía.

Que el DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA está interesado en contratar el siguiente objeto contractual CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL O LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION DE AREAS EN INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES DE LA REGIONAL II CUYOS OBJETOS SON: “GRUPO 1: MANTENIMIENTO MAYOR HOSPITALARIO A LA INFRAESTRUCTURA DEL ESM BAS 30 (CUCUTÁ – NORTE DE SANTANDER), GRUPO 03: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO A LA INFRAESTRUCTURA DEL ESM BAACA 05 (SOCORRO – SANTANDER), GRUPO 4: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO A LA INFRAESTRUCTURA DEL ESM BILUD 40 (SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER) PARA LA VIEGENCIA 2023. Que dentro del término de traslado del pliego de condiciones definitivo los interesados en el proceso **VERTICAL INFRAESTRUCTURAS SAS, CONSORCIO INTERCONSTRUCCION, CAMPING INGENIERIA SAS, ASOCIACIONES DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, a su vez las empresas **VERTICAL INFRAESTRUCTURAS SAS y CONSORCIO INTERCONSTRUCCION** realizan observaciones extemporaneas, por fuera del termino del **PATRIA HONOR LEALTAD**

cronograma, las cuales son resueltas a través de Formulario de preguntas y respuestas No 2. Cabe resaltar que las observaciones realizadas fueron del aspecto técnico y económico del proceso de referencia.

Que, el comité técnico estructurador a través del formulario de preguntas y respuestas No 2 hace claridad respecto al tema observado, así mismo toda vez que revisado el pliego de condiciones, se observa que dentro de la estructuración hubo un error de transcripción, y en el numeral 3.1.12 casilla 3 SISO, la experiencia específica no es la que aplica para dicho perfil, por ende se aclara que la experiencia solicitada de tres años al SISO para el futuro proceso, es como **SISO** o **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, en MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, siendo así se requiere expedir la presente ADENDA No 1.

Que, en virtud de lo expuesto, la administración procede a expedir la presente ADENDA No 1 dentro del término legal y señalado en el cronograma del proceso, con el fin de MODIFICAR el siguiente aspecto del pliego de condiciones definitivo:

UNICO ASPECTO A MODIFICAR:

3.1.12 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá presentar los perfiles profesionales del personal mínimo requerido con los soportes de estudio y experiencia requerido para cada caso en que se requiera.

El personal mínimo requerido debe ser adjunto con la propuesta, así:

ÍTEM	DESIGNACIÓN	PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA EXPECIFICA	DOCUMENTOS SOPORTE	TIEMPO DE DEDICACIÓN A LA OBRA
1	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	1	Deberá acreditar un mínimo siete (7) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.	El profesional propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia de cinco (5) años verificables como DIRECTOR DE INTERVENTORIA en MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.	*certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia: (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. Experiencia de 05 años en obra y/o construcción, <ul style="list-style-type: none"> Copia matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. 	100% (distribuido en los tres frentes de trabajo) VISITAS SEMANALES EN CADA GRUPO 1-3 Y 4
2	RESIDENTE DE OBRA	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	3	Deberá acreditar un mínimo de Cinco (05) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.	El profesional propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia de tres (3) años verificables como RESIDENTE DE INTERVENTORIA en MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de Vida respaldada certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia: (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. Experiencia de 05 años en obra y/o construcción, <ul style="list-style-type: none"> Copia matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. de obtención del título correspondiente. 	100%

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander

Conmutador 6915610

Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com



3	SISO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.	1	Deberá acreditar un mínimo de cinco (05) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia de seguridad y Salud en el trabajo.	El profesional propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia de tres (3) años verificables como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL EN INTERVENTORIA EN MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.	<ul style="list-style-type: none"> • certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia: (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. Experiencia de 05 años en obra y/o construcción, • Copia matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. • fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. 	100% (distribuido en los tres frentes de trabajo) VISITAS SEMANALES EN CADA GRUPO 1-3 Y 4
---	------	-----------------------------------	---	--	---	--	---

LOS DEMAS ASPECTOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CMA491-DIGSA/DMBUG-2023, QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA No 1 CONTINUAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Dada en Bucaramanga (Santander) el veintitrés (23) de noviembre de 2023

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TENIENTE CORONEL JORGE BECERRA VALDERRAMA
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor. **MY JORGE EDWIN PARRALES SOLARTE**
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Bucaramanga

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ST. CAMILO ALEJANDRO ROSERO MARTINEZ
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

